



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2022/HMLO

Los Olivos, 18 de abril 2022

**VISTOS:** El Informe N°049-2022-HMLO/OPP; el Informe N°1265-2022-UC-HMLO; el Memorandum N°560-2022-HMLO/OPP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un organismo público y descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa y económica, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias Ordenanzas N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de: "3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva N°011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego, y se utiliza el Modelo N°04/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N°005-2022-EF, Decreto Supremo que establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición. En ese sentido, el Hospital Municipal Los Olivos solo puede incorporar como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el gasto corriente en el presupuesto institucional de la Entidad es de S/ 3'400,000.00;

Que, mediante Memorandum N°560-2022-HMLO/OPP, de fecha 28/03/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Unidad de Contabilidad la remisión del monto total del Saldo de Balance con la finalidad de proseguir con la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022; y, dar viabilidad presupuestaria a bienes y/o servicios en situación de continuidad; y, mediante Informe N°1265-2022-UC-HMLO, la Unidad de Contabilidad remite el Saldo de Balance generado al año 2021 por S/ 3'417,554.28, con el fin de continuar con la ejecución presupuestaria, adjuntando el acta de conciliación suscrita por la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

Que, a través del Informe N°049-2022-HMLO/OPP, de fecha 18/04/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que, el Saldo de Balance asciende a S/ 3'417,554.28, debiéndose incorporar como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de la Entidad es de S/ 3'400,000.00, quedando un saldo de S/ 17,554.28 pendiente de solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público cuando la Entidad lo necesite;



Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f), del artículo Trigésimo Tercero; y, el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por las Ordenanzas N°428-CDLO y Ordenanzas N°513-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA** al 18 de abril del presente año, la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional del Hospital Municipal Los Olivos al año 2022 por Saldo de Balance hasta por la suma de S/ 3'400.000.00 (Tres millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS DEL CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE 2021**

Fuentes	Genérica	Ingresos Presupuestarios	MONTO
9	1	Ingresos Presupuestarios	
	1.9	SALDOS DE BALANCE	3,400,000,000
	1.9.1	Saldos de Balance	
	1.9.1.1	Saldos de Balance	
	1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
	1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	3,400,000,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>3,400,000,000</b>

**EGRESOS DEL CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE 2021**

METAS	GENERICA	PARTIDAS	MONTO
5	2.3	Bienes y Servicios	1,967,788.00
4-5	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	1,432,212.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>3,400,000.00</b>

**TOTAL CREDITO SUPLEMENTARIO 3,400,000.00**

Presupuesto Institucional Modificado	39'974,552.00 +
Incorporación de Saldo de Balance	3'400,000.00
Nuevo Presupuesto Modificado	<u>43'374,552.00</u>

Fuente: Informe N°049-2022-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, a través de sus unidades orgánicas, ejecutar las acciones necesarias a fin de poner en conocimiento de las instancias pertinentes el contenido de la presente resolución, así como su publicación en el portal web institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
ALFONSO DERTEANO HORMAECHÉ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS